

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 26 de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso verbal de responsabilidad civil contractual encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para realizar la audiencia regulada en el artículo 373 del C.P.G. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAUREL.
DEMANDADO: CONSTRUCTORA ALPES S.A.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2022-00221-00.**

Atendiendo el informe de secretaria que antecede y revisado el presente asunto, se observa que se encuentra pendiente la fijación de fecha y hora para realizar la audiencia regulada en el artículo 373 del Código General del Proceso, de igual manera se pondrá en conocimiento de la parte demandada los documentos allegados en virtud de la prueba decretada por este despacho en el desarrollo de la audiencia inicial.

De conformidad con lo anterior, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada los documentos allegados por la apoderada judicial del CONJUNTO RESIDENCIAL LAUREL en virtud de la prueba decretada por el despacho en la audiencia inicial.

Link del expediente electrónico: [76001310301220220022100](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/verdocumento/76001310301220220022100)

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día **16** del mes de **abril** del año **2024** a la hora de las **9:00 A.M.** para llevar a cabo la audiencia de instrucción y Juzgamiento que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

TERCERO: Prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaria del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que se dará inicio a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse por lo menos quince (15) minutos antes de su inicio a efectos de verificar la identificación de las partes, apoderados y otros intervinientes. Correo electrónico del Juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

CUARTO: Advertir a los apoderados judiciales que deben compartir el LINK de acceso a la audiencia virtual con cada una de las partes, testigos, peritos, y en general, con los demás sujetos procesales que deban concurrir a la audiencia y que sean de su competencia.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6455fec31105a313d3fd4fa5f33bc546d96e2be07f4ea018be5baab65be78856**

Documento generado en 27/02/2024 09:56:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>